



SAN LUIS, 17 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-28340/2025, el cual refiere al Trabajo Final, modalidad Objeto de Creación, para acceder al título de grado de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 2/1999; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece a la estudiante Carolina Andrea VINCENTI, DU 26779495, Registro N° 4126301.

Que obra informe del Departamento de Estudiantes.

Que mediante Resolución Decanato N° 967/2022 (RD04-967/2022), fue autorizada a realizar su Trabajo Final.

Que mediante Resolución Decanato N° 590/2026 (RD04-590/2026), se integró el Jurado Evaluador y fijó la fecha y hora para su Defensa.

Que obra Acta de Examen del Departamento de Estudiantes, de fecha 8 de junio de 2026 y Acta de Jurado Evaluador, que acordó calificar el Trabajo Final, modalidad Objeto de Creación, titulado: "Efímeros: un medio de comunicación digital que potencia el arte teatral de San Luis", bajo la dirección de Walter SOLAR y Francisco VIDAL SIERRA, con la categoría: SOBRESALIENTE.

Que conforme el Artículo 15°.2 de la Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2023 (OCD04-2/2023) y su modificatoria, Ordenanza Consejo Directivo N° 16/2024 (OCD04-16/2024), corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado en la categoría SOBRESALIENTE, el Trabajo Final perteneciente a la estudiante Carolina Andrea VINCENTI, DU 26779495, Registro N° 4126301, para la Licenciatura en Comunicación Social,



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 2/1999, modalidad Objeto de Creación, titulado: "Efímeros: un medio de comunicación digital que potencia el arte teatral de San Luis", bajo la dirección de Walter SOLAR y Francisco VIDAL SIERRA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

## Hoja de firmas